

ADENDA No. 001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC- 021 DE 2025

El Municipio de Calarcá, expide la presente adenda para el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 021 DE 2025**, cuyo objeto “**CONTRATO DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA SECTORES PRIORIZADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALARCA**” .”. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1

1. Que el día 10 de noviembre de 2025, mediante resolución No. 1070 se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 021 DE 2025**, publicada por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, anexando el pliego de condiciones definitivo.
2. Que durante el plazo dispuesto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, los interesados presentaron las respectivas solicitudes y observaciones, las cuales teniendo en cuenta el cronograma fueron debidamente contestadas y publicadas por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
3. Que de manera oficiosa, por parte de la entidad se llevó a cabo revisión del documento previo que soporta el presente proceso de selección, encontrando viable por parte de la secretaria de Gobierno acceder y modificar el numeral 4.1.2.2. PERSONAL REQUERIDO, contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Calarcá realizará la siguiente adenda al proceso de selección identificado anteriormente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral **4.1.2.2. PERSONAL REQUERIDO** del pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 021 DE 2025**, el cual quedará de la siguiente manera:

4.1.2.2. PERSONAL REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y/O ELECTRONICO Y/O DE TELECOMUNICACIONES Y/O A FINES.	1	Experiencia mínima de dos (02) años relacionada en Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos que conforman los CCTV

**ADENDA No. 001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC- 021 DE 2025**

<p align="center">TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO Y/O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y/O ELECTRONICO Y/O DE TELECOMUNICACIONES Y/O A FINES.</p>	<p align="center">1</p>	<p>1. Experiencia mínima de un (01) año relacionado en Instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas necesarias para la conexión de los CCTV, el cual deberá contar con el respectivo certificado vigente para trabajo en alturas.</p>
---	-------------------------	---

2

LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PERSONAL MÍNIMO DEBERÁ SER ACREDITADA A TRAVÉS DE CERTIFICACIÓN Y DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad o empresa contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista o empleado relacionando las funciones desempeñadas. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

NOTA: Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA, SE DEBEN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA:

- Fotocopias de los diplomas o actas de grado.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique).
- Antecedentes profesionales (Cuando Aplique).
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

El proponente deberá aportar en su propuesta, como requisito mínimo habilitante los documentos antes mencionados, en relación con el personal mínimo con el fin de verificar la idoneidad y la experiencia requerida.

ADENDA No. 001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC- 021 DE 2025

Al momento de inicio del contrato, el Municipio verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el proponente deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada por el Municipio. No obstante, lo anterior, el proponente deberá adjuntar en su propuesta un compromiso con la indicación que en caso de salir favorecido pondrá a disposición del contrato, la totalidad del personal mínimo requerido, de conformidad con el anexo de la propuesta económica, en las cantidades, calidades de formación académica, dedicación y experiencia (general y específica) requeridas en este documento y ofrecidas en su propuesta.

3

Se pone de presente a los proponentes que se encuentra a cargo de quien resulte adjudicatario/contratista, la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos de que la prestación de servicios no sufra atraso alguno, lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar.

NOTA 3: Se determina la independencia de cada uno de los perfiles solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un perfil.

NOTA 4: El Municipio, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc., dentro de las cuales no se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes

SEGUNDO: Los demás aspectos de los documentos y pliego de condiciones del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Reviso:	Juan CCP -Abogado Contratista Secretaría Administrativa	ORIGINAL FIRMADO
Reviso:	Manuel Fernando Ramirez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	ORIGINAL FIRMADO